

DECRETO N° 591
RETIRO 22 FEB. 2012
VISTOS:



1.- El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal. El Ord. Res. N°0771, adjunto, de fecha 13 de febrero de 2012, de SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO A SEÑOR INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE, subprograma tradicional 1° cuota IRAL 2012, el cual aprueba proyecto programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, y el certificado N° 010, adjunto, de fecha 26 de enero de 2012 emitido en sesión N° 115°, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La sesión 115° ordinaria de fecha 26 de enero de 2012, acuerdo del consejo municipal para aprobar proyecto "Construcción Pavimento Calzada Calle Diego de Almagro y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro"

3.- La ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la unidad municipal que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU año 2012

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	FINANCIAM. PMU M\$	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1.	Construcción Pavimento Calzada Calle Diego de Almagro y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro	8.552	8.552	0	Depto. Obras

2.- **DESÍGNESE** para tales efectos al siguiente funcionario de planta en calidad de administrador del proyecto; con facultades para **contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación**:

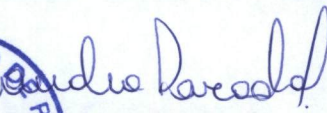
N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1.-	Construcción Pavimento Calzada Calle Diego de Almagro y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos Diversos Sectores, Comuna de Retiro	José Salazar Cuevas

3.-El 70% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.

4.- **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la unidad involucrada en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **Contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto**, entre otras.

5.- **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a) desempeñará **obras o faenas**, y aplicándose rigurosamente la normativa chilena vigente en temas de seguridad en el trabajo específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)


ROBERTH RAVANAL CORTES
PROFESIONAL SECPLA


LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Depto. Obras
- Archivo Secpla. /
- CPF/GBT/RRC/rrc